



según lo previsto en los artículos 107.1 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, conforme al artículo 8.3, artículo 14.1. Primera, y artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la citada resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Gerencia Territorial del SEPAD de Badajoz, sita en la calle Pósito n.º 20 de Villanueva de la Serena.

Badajoz, a 12 de agosto de 2014. La Gerente Territorial, M.ª VISITACIÓN MUÑOZ RODRÍGUEZ.

#### **A N E X O**

Interesado: Encarnación Martín García.

Domicilio: C/ Vicente Alexandre, 38. Talarrubias (Badajoz).

Expediente: BTA-04690-11.

Resolución: No aprobación del Programa Individualizado de Atención .

Fecha Resolución: 18 de febrero de 2014.

### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014082985)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.



Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 -Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 5 de agosto de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

### A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
77/2014	SELMY LUCIA DE AZEVEDO	- Ley 28/2005, arts. 6, 7.U	601 euros
78/2014	DAVID MANUEL TORRES	- Ley 28/2005, arts. 6, 7.U	676 euros
88/2014	SELMY LUCIA DE AZEVEDO	- Ley 28/2005, arts. 3.3, 6, 7.U,	1.900 euros
93/2014	CUMPANASU MARIAN CEZAR	- Ley 2/2003, art. 8.1	600 euros
102/2014	JUAN MANUEL PÉREZ PALACIOS	- RD 1334/1999, arts. 1,5,17.	600 euros

• • •

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014082986)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 -Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, 5 de agosto de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud. CÉSAR SANTOS HIDALGO.